Naciones Unidas S/2018/1059*



Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de noviembre de 2018
Español
Original: inglés

Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución 2410 (2018) del Consejo de Seguridad, por la que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití (MINUJUSTH) hasta el 15 de abril de 2019 y me solicitó que le presentara un informe cada 90 días sobre la aplicación de la resolución. En él se exponen los principales acontecimientos ocurridos desde que se publicó mi último informe (S/2018/795), el 30 de agosto de 2018, los avances logrados en la estrategia de salida con parámetros de referencia e información actualizada sobre los plazos para la transferencia de tareas y responsabilidades al Gobierno, en coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país.

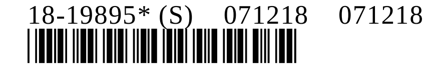
II. Principales acontecimientos

A. Acontecimientos políticos

2. El período sobre el que se informa se caracterizó por la volatilidad y tensión, incluidos los llamamientos a que el Presidente Jovenel Moïse dimitiera. Los dos informes de las comisiones del Senado de 2016 y 2017 sobre la mala gestión del Fondo PetroCaribe, que detallaba en mi informe del 20 de marzo (S/2018/241), dieron lugar a manifestaciones generalizadas, aunque predominantemente pacíficas, de la sociedad civil en todo el país para exigir mayor transparencia y rendición de cuentas por parte del Gobierno. En el marco de esas protestas, en agosto surgió en los medios sociales un movimiento de la sociedad civil conocido como PetroCaribe Challenge, que intensificó los llamamientos para que se llevara a cabo una investigación creíble y para que las autoridades ejercieran la debida diligencia. Aunque inicialmente el movimiento no tenía filiación política, en septiembre los partidos más extremos de la oposición se sumaron a las manifestaciones. La retórica arreció tanto en línea como en las calles y se produjeron incidentes violentos en la capital, Puerto Príncipe. La presión siguió aumentando antes de la conmemoración el 17 de octubre del asesinato

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 7 de diciembre de 2018.

18-19895* (S) 071218 071218





de Jean-Jacques Dessalines, líder de la revolución haitiana y primer gobernante de Haití tras la independencia en 1804.

3. El 17 de octubre, gran número de manifestantes salieron a las calles en 31 localidades de todo el país; la mayor concentración tuvo lugar en el área metropolitana de Puerto Príncipe (región occidental). A medida que avanzaba el día, las manifestaciones, inicialmente pacíficas, se volvieron más tensas y, en algunos casos, se tornaron violentas, con uso generalizado de barricadas y quema de neumáticos. La policía nacional logró contener la violencia y los daños materiales fueron limitados. Se estima que ese día se manifestaron entre 10.000 y 15.000 haitianos, la mayor concentración pública de la historia reciente. La mayoría de las demandas se centraron en el Fondo PetroCaribe, y también se hicieron llamamientos para que se mejorara la prestación de servicios sociales y para que el Presidente Moïse dimitiera.

4. La policía nacional informó de que habían resultado muertos 2 civiles y 24 heridos, además de 19 agentes de policía. Asimismo, se detuvo a 46 personas en todo el país. Los medios de comunicación y los políticos locales consideraron unánimemente que las manifestaciones del 17 de octubre habían sido un éxito por su naturaleza relativamente pacífica. Los agentes internacionales destacaron la profesionalidad de la policía y la mejora de la comunicación entre el Gobierno y los mandos policiales.

5. La situación siguió siendo tensa durante la festividad religiosa del fin de semana del 1 y el 2 de noviembre. El funeral conjunto celebrado el 31 de octubre por seis personas, presuntamente muertas en diversas circunstancias el 17 de octubre en los barrios de Delmas 2 y Bel Air (Delmas, región occidental), se vio interrumpido por tiroteos y cortes de carreteras, registrándose numerosos disturbios por toda la ciudad. Más tarde, ese mismo día, 11 personas sufrieron heridas de bala en la zona de Village de Dieu, en Puerto Príncipe, y una niña de 11 años resultó muerta.

6. Las conmemoraciones el 18 de noviembre del 215º aniversario de la batalla de Vertières (Cabo Haitiano, región septentrional) también estuvieron marcadas por protestas contra la corrupción a nivel nacional. En las principales ciudades del país, las manifestaciones reunieron a grupos relativamente numerosos, aunque hubo menos participantes que el 17 de octubre. Los manifestantes eran claramente diferentes de los que marcharon el 17 de octubre, ya que la mayoría de ellos eran militantes políticos que respondían a los llamamientos de la oposición, con una participación de mujeres mucho menor. La policía nacional despejó rápidamente las barricadas de piedras y neumáticos en llamas levantadas por los manifestantes, y solo se registró un pequeño número de incidentes. Las autoridades informaron de 6 muertos, 5 heridos y 35 detenidos. Los dirigentes del partido de la oposición radical Secteur démocratique et populaire denunciaron 11 muertos, 45 heridos y 75 detenidos. Después de las manifestaciones se convocó una huelga general de dos días, el 19 y el 20 de noviembre, que tuvo un alto seguimiento.

7. El Presidente Moïse respondió a las demandas del pueblo pidiendo al Primer Ministro que prestara todo el apoyo necesario a las instituciones pertinentes, en particular al sistema judicial, en la investigación de las denuncias relativas a la mala gestión de los fondos de PetroCaribe. El Presidente afirmó además que los responsables de empresas privadas que hubieran defraudado al Estado serían procesados, y pidió que todos los funcionarios del Estado involucrados en la gestión de los fondos de PetroCaribe se pusieran a disposición de la investigación en curso.

8. El 22 de octubre, en el marco de las crecientes denuncias de mala gestión, el Presidente Moïse despidió a 18 de sus asociados y asesores más próximos, incluido su Jefe de Gabinete, que anteriormente había sido Ministro de Economía y Finanzas, subrayando la importancia de la rendición de cuentas en el Gobierno. Ese mismo día,

el Primer Ministro, Jean-Henry Céant, anunció la creación de una comisión independiente compuesta por expertos nacionales para supervisar la investigación sobre PetroCaribe y garantizar su neutralidad política. Sin embargo, desde el momento del anuncio, las asociaciones de medios de comunicación nacionales, los miembros del movimiento PetroCaribe Challenge, las organizaciones de derechos humanos y otras entidades mencionadas por el Primer Ministro como posibles miembros de la comisión se negaron públicamente a participar.

9. El Parlamento tuvo una actividad legislativa limitada en ambas cámaras debido a que ninguna de ellas celebró sesiones plenarias semanales ordinarias. El 4 de septiembre, el Parlamento aprobó el presupuesto modificado para el período 2017-2018, revisado después de que se reintrodujeran los subsidios a los combustibles tras los violentos disturbios que se produjeron del 6 al 8 de julio contra la medida de suprimirlos. En el presupuesto revisado se prevé un aumento del 10 % en el gasto, equivalente a aproximadamente 150 millones de dólares de los Estados Unidos, junto con una disminución de los ingresos derivados de los combustibles de unos 100 millones de dólares. El proyecto de ley sobre la creación, organización y funcionamiento del Consejo Nacional de Asistencia Jurídica, que se promulgó el 26 de octubre, establece el marco jurídico para que los haitianos puedan acceder a asesoramiento jurídico independientemente de su condición social. Ese proyecto de ley, pendiente desde hacía mucho tiempo, representa un hito importante en el empeño por reducir la proporción de presos en prisión preventiva. El segundo período de sesiones ordinario del año legislativo se cerró el 10 de septiembre con ocho proyectos de ley votados y transmitidos al poder ejecutivo para su promulgación, con lo que el total del año asciende a 19. Después de que Jean-Henry Céant fuera nombrado Primer Ministro el 5 de agosto, su Gobierno recibió un voto de confianza en un período de sesiones extraordinario de la Asamblea Nacional celebrado los días 15 y 16 de septiembre.

10. El nuevo gabinete está integrado por 25 ministros, secretarios de Estado y ministros delegados, incluidas seis mujeres. Por lo tanto, las mujeres representan solo el 24 % de los miembros del Gobierno, lo que está por debajo de la cuota mínima del 30 % que se establece en la Constitución. Las ministras han sido nombradas en ministerios tradicionalmente ocupados por mujeres: Turismo, Haitianos Residentes en el Extranjero, Asuntos Sociales y Trabajo, Salud Pública y Población, Asuntos de la Mujer y Derechos de la Mujer, y Derechos Humanos y Lucha contra la Pobreza Extrema, que rara vez desempeñan un papel en la toma de decisiones estratégicas. El nuevo Gobierno incluye a seis ministros y tres secretarios de Estado del anterior gabinete.

11. A pesar de la renovación del nombramiento del Ministro de Justicia y Seguridad Pública, las relaciones entre el poder judicial y el poder ejecutivo siguieron siendo tensas, lo que provocó retrasos en el nombramiento de los jueces. El Presidente nombró un total de 66 jueces durante el período que abarca el informe. Aun así, según el Consejo Superior del Poder Judicial, habría que nombrar al menos 70 jueces más para asegurar el normal funcionamiento de todos los tribunales. Paralelamente, el 11 de octubre los abogados del Colegio de Abogados de Puerto Príncipe iniciaron una huelga para exigir la destitución del Fiscal General de la ciudad y la detención del director de la policía nacional de la región occidental y de otros agentes de policía acusados de brutalidad policial contra los abogados.

B. Situación económica

12. Los indicadores macroeconómicos siguieron deteriorándose durante el período que abarca el informe. El hecho de no reformar los subsidios a los precios de los combustibles debilitó la de por sí baja movilización de ingresos internos, provocando

un grave déficit presupuestario a medida que aumentaban los gastos. A finales de agosto, los subsidios a los combustibles y las transferencias a la empresa estatal de electricidad ascendían, respectivamente, al 2,2 % y el 1,5 % del producto interno bruto, mientras que el gasto conjunto en educación y salud solo representaba el 2,4 %. Como resultado de ello, se prevé que el déficit presupuestario ascienda al 4 % del producto interno bruto. A finales de agosto a inflación alcanzó el 14,1 %. La gourde haitiana siguió depreciándose frente al dólar de los Estados Unidos, cerrando a un tipo de cambio comercial de 1 dólar por 73 gourdes el 22 de octubre, lo que supone una devaluación del 10,4 % desde octubre de 2017.

C. Situación humanitaria

13. El 6 de octubre de 2018 sacudió la parte septentrional de Haití un terremoto de magnitud 5,9 cuyo epicentro se encontraba a unos 20 km al norte de Port-de-Paix (región noroccidental). Según la Dirección de Protección Civil, el terremoto causó 18 muertos y 548 heridos, destruyó 1.417 viviendas y dañó otras 9.717 y afectó a 11.134 familias en las regiones noroccidental, septentrional y de Artibonito. La población afectada necesitaba alojamiento, cocinas, agua, saneamiento y kits de higiene. El Gobierno movilizó sus recursos para ayudar a la población.

14. Inmediatamente después del suceso, los organismos humanitarios de las Naciones Unidas visitaron conjuntamente con la Dirección de Protección Civil, para prestarle su apoyo, algunas de las zonas afectadas a fin de evaluar los daños y determinar los ámbitos en los que se podía ofrecer asistencia a las autoridades nacionales. La MINUJUSTH colaboró en las actividades nacionales de rescate prestando apoyo a la policía nacional en las zonas afectadas y desplegando su unidad de drones. Tras el terremoto, el Gobierno anunció su intención de crear un mecanismo permanente multisectorial de gestión de crisis bajo la dirección de la oficina del Primer Ministro para mejorar la coordinación, incluida la de la ayuda humanitaria, en consonancia con el interés del Gobierno por establecer un nuevo paradigma de asistencia internacional. La comunidad internacional reiteró su apoyo de larga data y su compromiso constante de invertir en el fortalecimiento de la Dirección de Protección Civil.

15. Las Naciones Unidas siguieron apoyando la respuesta de las autoridades haitianas para combatir el cólera en el marco del plan nacional para la eliminación del cólera. El número de casos no aumentó significativamente durante la temporada de lluvias, lo que resulta alentador. Aunque se siguen notificando presuntos casos de cólera en todo el país, esos nuevos presuntos casos disminuyeron a nivel nacional a un promedio de 46 casos semanales en septiembre y la primera semana de octubre, frente a 301 presuntos casos semanales durante el mismo período de 2017. El número de presuntos casos atendidos semanalmente durante la fase álgida del brote de 2010 fue de más de 18.500.

16. Pese a esos progresos, es imprescindible persistir en los esfuerzos por controlar el cólera a fin de seguir salvando vidas y reduciendo la transmisión de la enfermedad de conformidad con los objetivos del plan nacional. Los equipos de respuesta rápida del Ministerio de Salud Pública y Población, apoyados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), han sido fundamentales en los avances en la lucha contra la enfermedad. Reducir antes de tiempo el número de equipos de respuesta entraña el riesgo de que el cólera vuelva a propagarse. En el marco de la tarea 2 del nuevo enfoque de las Naciones Unidas respecto del cólera, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) está concluyendo la celebración de consultas locales en Mirebalais para proporcionar asistencia material a los más directamente afectados por la enfermedad. El PNUD y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), con el apoyo de la Oficina del Enviado

Especial para Haití, el UNICEF y la MINUJUSTH, están preparando la continuación de la fase piloto para prestar un apoyo similar a otras comunidades gravemente afectadas.

17. Se siguió prestando especial atención al fortalecimiento de la capacidad local de preparación para emergencias. El 6 de octubre, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), 30 expertos en salud y protección de tres de las 10 regiones restantes del país obtuvieron la certificación del Paquete de Servicios Iniciales Mínimos para la salud reproductiva en situaciones de emergencia, con lo que se alcanzó un total de 100 expertos capacitados en las 10 regiones.

18. Según los resultados parciales de la Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases realizada en octubre de 2018 en las zonas afectadas por la sequía, el 5 % de la población analizada (145.078 personas) se encuentra en fase de emergencia y el 25 % (629.082 personas) en fase de crisis, lo que representa aproximadamente el 30 % de la población analizada. Las proyecciones de la situación indican que, entre octubre de 2018 y febrero de 2019, 774.159 personas estarán en situación de inseguridad alimentaria y necesitarán asistencia.

19. Al 23 de noviembre de 2018, el plan de respuesta humanitaria de 2018, cuyo objetivo es prestar asistencia humanitaria y protección a 2,2 millones de haitianos y que requiere 252,2 millones de dólares, solo estaba financiado en un 11,2 %.

20. El 20 de septiembre finalizó la fase de evaluación del largamente esperado censo de población y vivienda de Haití, lo que marcó la transición a la fase principal. Después de más de 15 años, con el apoyo del UNFPA, el censo proporcionará una actualización muy necesaria de la base de datos nacional sobre demografía, socioeconomía, género y situación en materia de vivienda. Esos datos son esenciales para que el país y la comunidad internacional establezcan nuevas bases de referencia para la formulación de políticas más eficaces y sostenibles que salven vidas y garanticen un enfoque más informado que permita ayudar a Haití a erradicar la pobreza extrema y hacer frente al desafío de alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible.

III. Ejecución del mandato

21. Como solicitó el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 2350 (2017) y 2410 (2018), la MINUJUSTH estableció un mecanismo para hacer un seguimiento de los progresos en la aplicación de la estrategia de salida bienal con parámetros de referencia y la transición a una presencia de las Naciones Unidas no relacionada con el mantenimiento de la paz. En colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país y con las partes interesadas nacionales, se siguen recopilando y analizando datos sobre los 46 indicadores presentados en mi informe anterior, utilizando los mecanismos de seguimiento y evaluación con que cuenta el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Ese mecanismo conjunto de seguimiento, que refuerza la coordinación de las medidas previstas por la MINUJUSTH y el equipo de las Naciones Unidas en el país en apoyo del Gobierno, contribuirá a facilitar la transferencia de tareas y responsabilidades. Los progresos registrados durante el período sobre el que se informa se exponen en el anexo I del presente informe.

22. En el contexto de las manifestaciones que tuvieron lugar a lo largo del período que abarca el informe, y en vista de las elecciones previstas para el cuarto trimestre de 2019, la MINUJUSTH siguió utilizando su programa de reducción de la violencia comunitaria para mitigar los focos de violencia en las zonas más conflictivas de Puerto Príncipe y sus alrededores. En los barrios precarios afectados por la falta de oportunidades socioeconómicas y por un acceso limitado a los servicios básicos,

incluidos la policía y el sistema judicial, y expuestos a la persistente violencia de las bandas, los hombres y mujeres jóvenes, ociosos y marginados, son captados fácilmente y pueden ser utilizados para desencadenar la violencia en las protestas públicas, al servicio de intereses políticos o criminales. El programa hizo participar a miembros de la comunidad, en particular a jóvenes y mujeres en situación de riesgo que viven en los barrios más marginados, en la planificación y ejecución de actividades con un uso intensivo de mano de obra y generadoras de ingresos para estabilizar y mejorar la seguridad en los barrios controlados por las bandas.

23. La MINUJUSTH puso en marcha tres proyectos de reducción de la violencia comunitaria en Martissant y Carrefour-Feuille, barrios del sur de Puerto Príncipe, ejecutados por organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales. Hasta la fecha, un total de 2.242 mujeres y 2.058 hombres se han inscrito en actividades como torneos de fútbol, creación de capacidad para líderes comunitarios y diálogos centrados en los barrios para promover la paz y el acceso a la educación.

24. Esas iniciativas, que ofrecen a los jóvenes oportunidades temporales de ganarse la vida, complementan los esfuerzos de la policía nacional por estabilizar la seguridad incrementando la sensibilización de la comunidad acerca de las cuestiones relacionadas con la seguridad y el estado de derecho, y promoviendo su confianza en la policía nacional y en las instituciones del estado de derecho. Por ejemplo, en Puerto Príncipe, se ofrecieron, en asociación con 70 empresas locales, pasantías y oportunidades de formación profesional a 151 jóvenes en situación de riesgo, y en la región central 288 jóvenes de ambos sexos provenientes de comunidades marginadas participaron en la construcción de una carretera agrícola. La policía nacional está ahora en condiciones de prestar fácilmente servicios de policía comunitaria a través de las actividades que se llevan a cabo en el marco de los proyectos de reducción de la violencia comunitaria.

25. La MINUJUSTH también apoya la ejecución en las regiones septentrional, noroccidental y central de proyectos de reducción de la violencia comunitaria que se centran en actividades generadoras de ingresos y con un uso intensivo de mano de obra. Entre ellas figuran actividades de formación profesional y en el empleo, de creación de capacidad para la gestión de pequeñas empresas y de apoyo a los beneficiarios directos para que puedan desarrollar actividades generadoras de ingresos. Hasta el 7 de noviembre, habían participado en esas actividades 691 mujeres y 599 hombres.

26. La mejora de la comprensión del estado de derecho sigue siendo una prioridad fundamental. Desde el 1 de septiembre, los equipos móviles de la MINUJUSTH, con financiación del programa de reducción de la violencia comunitaria, han prestado apoyo a la celebración de siete conferencias y debates públicos en todo el país para sensibilizar a la comunidad sobre el estado de derecho. Hasta la fecha se han desarrollado en total 23 de esas actividades, en las que han participado más de 4.500 personas, incluidas 1.436 mujeres. Sobre la base de las evaluaciones realizadas por los equipos móviles, se iniciaron 11 proyectos de efecto rápido para mejorar las instalaciones de las instituciones del estado de derecho, como los tribunales, las prisiones y los puestos de policía, así como para tratar el agua en las prisiones y construir retretes en las celdas y vallas y torres de vigilancia en las cárceles.

27. En el marco del programa conjunto sobre el estado de derecho, la Misión y el equipo de las Naciones Unidas en el país siguieron prestando apoyo a las instituciones del estado de derecho, en consonancia con el mandato de la MINUJUSTH. El programa contribuyó a la renovación y equipamiento de las comisarías de policía, reforzó el sistema de gestión de casos del Inspector General de la Policía Nacional de Haití, y prestó apoyo a los órganos de supervisión y rendición de cuentas, como el Consejo Superior del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, la

Dirección de la Administración de Prisiones, la Oficina de Protección de la Ciudadanía, la Comisión Interministerial de Derechos Humanos y la sociedad civil, mediante el uso de la financiación programática.

28. En consulta con los agentes humanitarios, la MINUJUSTH finalizó su estrategia de protección de la población civil y su segunda evaluación orientada al futuro de las amenazas a la población civil, que abarcaba el período comprendido entre octubre y diciembre de 2018. Entre esas amenazas figuran las violaciones de los derechos humanos por parte de la policía nacional, la violencia resultante de la actividad de las bandas y la violencia desencadenada por los grandes disturbios civiles, las deportaciones masivas o el retorno espontáneo de migrantes haitianos, y los desastres naturales.

A. Acontecimientos relacionados con la seguridad y la policía (parámetros de referencia 1, 4, 5 y 6)

29. Durante el período que abarca el informe hubo 108 manifestaciones, en su mayoría pacíficas, relacionadas con el movimiento PetroCaribe Challenge, de las cuales 23 tuvieron lugar en el área metropolitana de Puerto Príncipe. Los datos de la policía nacional muestran que la tasa de homicidios ha disminuido en un 4,2 % desde mi informe anterior y, en el momento de publicar el presente informe, es de 6,22 por cada 100.000 habitantes, una de las más bajas de la región del Caribe. Más de la mitad de esos homicidios se producen en el área metropolitana de Puerto Príncipe.

30. Los esfuerzos de la policía nacional por garantizar la seguridad de la población siguieron viéndose dificultados por las bandas que operan en zonas de la capital. A pesar del compromiso de los mandos de la policía nacional de hacer frente a las bandas, barrios como el de Martissant, que están densamente poblados, plantean importantes impedimentos a la hora de mejorar la seguridad de una población que adolece de falta de oportunidades socioeconómicas y es especialmente vulnerable a la delincuencia y la inseguridad. En al menos dos ocasiones, agentes de la policía nacional acompañados por una unidad de policía constituida de la MINUJUSTH fueron blanco de disparos, sin que se registraran daños ni heridos, mientras patrullaban por barrios controlados por las bandas.

31. En la manifestación convocada el 17 de octubre en Puerto Príncipe, un grupo de manifestantes violentos intentó forzar la entrada en las oficinas del Banco Mundial y del UNFPA, lanzando piedras e hiriendo a un guardia de seguridad privado. También se robaron dos cámaras de vigilancia. En Saint-Marc (Artibonito), tres agentes de la unidad de policía constituida de las Naciones Unidas resultaron heridos por las piedras que les lanzaron los manifestantes, y siete agentes de policía asignados a la unidad de orden público sufrieron rasguños ocasionados por piedras en Cabo Haitiano. El 18 de noviembre se registró un pequeño número de incidentes.

32. La Misión siguió prestando apoyo operacional a la policía nacional a través de su participación en 290 puestos de control provisionales conjuntos, 528 patrullas a pie, 576 patrullas motorizadas y 5 operaciones policiales conjuntas. La Misión también colaboró en 12 operaciones de control de masas relacionadas con las protestas en Puerto Príncipe y otras ciudades. Las unidades especializadas de la policía nacional siguieron registrando progresos en la planificación operacional, la coordinación y el cumplimiento de los principios relativos al uso de la fuerza y el respeto de los derechos humanos esbozados en el plan estratégico de desarrollo de la policía nacional para el período 2017-2021.

33. La MINUJUSTH prestó apoyo a la Policía Nacional de Haití en una operación llevada a cabo en Village de Dieu (parte meridional de Puerto Príncipe, región occidental) en un intento por recuperar el control de la zona y capturar al líder de una banda que operaba en ella. La operación, que tuvo lugar el 3 de noviembre, movilizó a 140 agentes de las unidades especializadas de la policía nacional. Además de ayudar a planificar la operación, la MINUJUSTH prestó apoyo a la policía nacional para asegurar y vigilar el perímetro con una unidad de drones, cinco secciones de la unidad de policía constituida y vehículos blindados. Un vehículo blindado de una unidad de policía constituida recibió varios disparos durante un tiroteo entre la policía nacional y miembros de bandas; no hubo heridos. La operación prosiguió los días 4 y 5 de noviembre, con una mayor presencia de la policía nacional y las unidades de policía constituida de la MINUJUSTH en la zona, en particular mediante patrullas en la carretera nacional 2 y en el interior de Village de Dieu.

34. Durante el primer año, la aplicación del plan estratégico de desarrollo de la policía para el período 2017-2021 ha sido lenta. Una de las causas principales de los limitados progresos ha sido la insuficiencia de los fondos comprometidos por el Gobierno de Haití y los donantes internacionales. En un principio, el Gobierno haitiano se había comprometido a cubrir el 55 % de la financiación del plan quinquenal, pero hasta la fecha solo ha aportado el 8 % de los recursos financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2017-2018. Asimismo, los principales donantes solo han abonado el 15 % de la suma que se habían comprometido a aportar el primer año. Ello ha hecho que no hayan podido ejecutarse algunas acciones prioritarias complejas del plan, que presenta una tasa de ejecución general del 27,6 % para el primer año y progresos en 90 de las 108 actividades restantes.

35. Desde que se aprobó el plan estratégico de desarrollo se han ejecutado 42 proyectos de infraestructura, lo que ha permitido a la policía nacional incrementar su presencia en las secciones municipales. Durante el período que se examina estaban en marcha 15 proyectos de infraestructura destinados a la policía nacional, cuatro de ellos financiados por el Gobierno de Haití, cuatro a través de los proyectos de efecto rápido de la Misión, tres a través del programa conjunto sobre el estado de derecho y cuatro a través de la cooperación bilateral. Incrementar las instalaciones de la policía nacional en todo el país es esencial para garantizar su presencia efectiva y reducir la inseguridad, pero también para mejorar las condiciones de trabajo de los agentes.

36. Tras la graduación el 19 de septiembre de 692 cadetes, el número total de agentes de policía en todo el país aumentó a 15.735, entre ellos 1.568 mujeres (10 %). Con ello, la proporción de agentes de policía con respecto a la población es de 1,37 agentes por cada 1.000 habitantes, lo que sigue estando por debajo de la norma de las Naciones Unidas de 2,2 agentes por cada 1.000 habitantes. No obstante, representa un hito importante con miras a alcanzar para octubre de 2019 la meta de 1,45, y de, al menos, un 11 % de mujeres. El porcentaje de agentes de policía desplegados fuera del área metropolitana de Puerto Príncipe ha alcanzado el 34,2 %, lo que supone un incremento del 4,5 % desde mi informe anterior. En el marco de sus continuos esfuerzos por aumentar el número de agentes de policía, la policía nacional anunció que, en su 30ª promoción, había inscritos 658 aspirantes, incluidas 132 mujeres, cuya formación debería comenzar antes de finales de 2018.

37. Como parte del proyecto conjunto de la MINUJUSTH y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) encaminado a poner en marcha un mecanismo de reclutamiento para la policía nacional que tenga en cuenta las cuestiones de género, se están llevando a cabo actividades para identificar comunidades marginadas en las que se alentará a las jóvenes a solicitar el ingreso en el cuerpo. A través de su programa de reducción de la violencia comunitaria, la Misión también apoyó la movilización de las comunidades contra la violencia sexual y de género en las regiones de Artibonito,

Grand'Anse y meridional. Al 20 de noviembre, 30 moderadores de 15 organizaciones locales habían llevado a cabo 59 sesiones de sensibilización, a las que habían asistido 3.012 beneficiarios directos, a fin de concienciar a la población en general sobre la violencia sexual y de género y sobre la denuncia de esos casos.

38. Del 8 al 10 de octubre se celebró en la Academia de la Policía Nacional de Haití, en Puerto Príncipe, el cuarto seminario internacional sobre la lucha contra la violencia sexual y de género, organizado conjuntamente por la Misión y la policía nacional. Participaron en el seminario mi Representante Especial, oradores internacionales, fiscales y diversas organizaciones de las Naciones Unidas y de la sociedad civil de Haití. Entre los temas que se trataron figuraban la trata de personas, la violencia sexual y la violencia de género, incluida la violencia doméstica, la justicia y el funcionamiento de la cadena penal, y la protección de las víctimas. Asimismo, con el objetivo de mejorar la capacidad de la policía nacional de prevenir e investigar los casos de violencia sexual y de género, en noviembre se celebraron tres talleres en el área metropolitana de Puerto Príncipe con las principales partes interesadas del sistema penal.

39. Como se pedía en la resolución 2410 (2018), están en marcha los preparativos para la retirada en diciembre de dos unidades de policía constituidas, con los arreglos correspondientes para que la policía nacional se haga cargo de las operaciones residuales cuando se reduzca la presencia de las Naciones Unidas. En las próximas semanas la Misión actualizará el plan de transición de la seguridad para facilitar información sobre la repatriación de otras unidades de policía constituidas. La policía nacional se ha comprometido a garantizar que no haya tropiezos como consecuencia de la reducción en 2019 de los efectivos de las unidades de policía constituidas mediante una evaluación continua de la situación de seguridad en todo Haití, en estrecha coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país y los donantes internacionales.

B. Justicia (parámetros de referencia 1, 2 y 5)

40. Durante el período que se examina, se han logrado importantes progresos en el frente legislativo, como la promulgación de la ley de asistencia letrada. En el plano institucional, se avanzó en la revisión oportuna de las causas penales y en el compromiso del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de reproducir el mecanismo de coordinación de la jurisdicción de Puerto Príncipe a nivel nacional. Persistían las tasas de prisión preventiva prolongada, en particular en las jurisdicciones con menor acceso a la justicia y en las que la supervisión de la carga de trabajo de jueces y fiscales es deficiente.

41. Al 23 de octubre, el porcentaje de presos preventivos que llevaban más de dos años en espera de juicio era del 63,6 %, frente al 61,1 % en el período al que se refería el informe anterior. Para hacer frente a esa situación, se están poniendo en marcha varias iniciativas. En la reunión de agosto del comité de la cadena penal de Puerto Príncipe, que reúne mensualmente a todos los agentes del estado de derecho, el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública tomó medidas para agilizar la emisión de las órdenes relativas al cumplimiento de las penas que se requieren para poner en libertad de los reclusos que ya hayan cumplido su condena. También se está poniendo en marcha un comité ministerial para que elabore una lista de los presos y del tiempo que llevan en prisión con miras a identificar a aquellos cuya reclusión ya no esté justificada.

42. Durante el mismo período, la MINUJUSTH siguió prestando apoyo técnico a cuatro proyectos de asistencia letrada destinados a facilitar el acceso de las personas vulnerables a la justicia, financiados por su programa de reducción de la violencia

comunitaria. Durante el período que abarca el informe, las dos oficinas de asistencia letrada del Colegio de Abogados de Puerto Príncipe abrieron 2.249 nuevos casos, atendieron 1.961 consultas, presentaron 100 solicitudes de hábeas corpus y contribuyeron a la puesta en libertad de 250 presos preventivos. Un tercer proyecto de asistencia jurídica inició sus actividades en el centro de reeducación de menores en conflicto con la ley y creó un registro de los 89 menores detenidos; en ese marco se abrieron 54 casos y se celebraron dos talleres para abogados y jueces a fin de mejorar el tratamiento dado a las causas que afectaban a menores. Asimismo, en septiembre se amplió un proyecto piloto multidisciplinario de asistencia jurídica en la cárcel de mujeres de Cabaret (región occidental), puesto en marcha por ONU-Mujeres en 2017 para proporcionar asistencia jurídica y apoyo psicosocial a las 258 mujeres y niñas presas. Los jueces de instrucción emitieron 14 órdenes; gracias al proyecto se obtuvo la puesta en libertad de nueve reclusas (tras, respectivamente, 5, 6, 7 y 11 meses de prisión preventiva).

43. En la jurisdicción de Puerto Príncipe, los fiscales, los jueces de instrucción y el tribunal de primera instancia van camino de alcanzar los indicadores de referencia relativos con el acceso a la justicia. Entre octubre de 2017 y septiembre de 2018, la Fiscalía recibió 1.080 causas penales. En el 41 % de ellas (444 causas), la fiscalía decidió presentar cargos o cerrar el expediente el mismo día en que se presentó el caso. En el 43 % de esas causas que se procesaron en tiempo real se desestimaron los cargos. Durante ese mismo período, los jueces de instrucción cerraron 365 expedientes. Durante el año judicial 2017-2018, los 22 jueces de instrucción cerraron más de 16 causas cada uno, con un promedio anual de 1,3 causas por juez de instrucción al mes. El Tribunal de Primera Instancia no celebró ninguna vista durante el período que abarca el informe debido a las vacaciones judiciales entre el 30 de junio y el 30 de septiembre.

44. El Tribunal de Primera Instancia y el Tribunal de Apelaciones de Puerto Príncipe llevan sin funcionar desde el 10 de octubre, cuando el Colegio de Abogados de Puerto Príncipe decidió suspender los actos de alegación y bloqueó el acceso a los tribunales. Los abogados protestan contra las respuestas violentas de los agentes de la policía nacional los días 2, 4 y 9 de octubre. También piden que se destituya al Fiscal General por no incoar procedimientos judiciales. La situación es preocupante y si no se resuelve afectará negativamente el desempeño de esas jurisdicciones y al de las oficinas de asistencia letrada. A pesar de esos acontecimientos, desde octubre de 2017 el Tribunal de Primera Instancia se pronunció en un total de 437 causas penales.

45. Durante el período que abarca el informe resurgió un desacuerdo entre el Consejo Superior del Poder Judicial y el poder ejecutivo. En una carta abierta de fecha 10 de septiembre dirigida al Presidente Moïse, el Consejo advirtió de las repercusiones negativas que las demoras en el nombramiento de los jueces podían tener en el sistema judicial. El Gobierno señaló que las demoras se debían a la realización de comprobaciones exhaustivas de los antecedentes de los posibles candidatos y, en vísperas del inicio del año judicial de 2018, el 1 de octubre, nombró a 36 jueces y, el 22 de octubre, a otros 30. El 30 de agosto el Senado hizo pública una segunda convocatoria para llenar las vacantes del Tribunal de Casación, habida cuenta de que la lista parcial presentada anteriormente al Gobierno solo permitía cubrir cuatro de las seis plazas vacantes.

46. Además de los retrasos en el nombramiento de los jueces, la Asociación Nacional de Jueces amenazó con declararse en huelga si la Presidencia no tenía en cuenta su solicitud de aumento de sueldo. El reciente nombramiento interino de Ocnam Clamé Daméus como nuevo Director de la Dirección de la Inspección Judicial del Consejo Superior del Poder Judicial, cargo que estaba vacante desde su creación en abril de 2016, suscitó cierta preocupación entre algunos sectores de la sociedad

civil por tratarse del consejero del Consejo Superior que representa a todos los fiscales en los tribunales de primera instancia.

47. La aprobación por el poder legislativo el 10 de septiembre de la ley de asistencia jurídica y su promulgación el 26 de octubre constituye un paso fundamental que contribuirá de manera significativa a mejorar el acceso a la justicia. Con el fin de crear un marco para la aplicación de la ley, el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública estableció un comité técnico con el que colabora la MINUJUSTH. El Comité prestará apoyo al Ministerio en la difusión y aplicación de la ley mediante la elaboración de un plan de acción y un presupuesto y el diseño de normas, reglamentos e instrumentos de aplicación.

48. De conformidad con su mandato, la MINUJUSTH también ha seguido prestando apoyo a los órganos de control del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y del Consejo Superior del Poder Judicial para reforzar sus funciones disciplinarias y de supervisión. La MINUJUSTH prestó asistencia a los servicios de inspección del Ministerio mediante una serie de actividades para que realizaran misiones de inspección en las fiscalías de los 18 tribunales de primera instancia y los cinco tribunales de apelación durante el año judicial 2018-2019. La MINUJUSTH prestó apoyo a un taller sobre indicadores del desempeño e instrumentos de inspección para fiscales que se celebró del 2 al 4 de octubre, a otro taller sobre el plan de desarrollo de la inspección judicial, que se celebró los días 10 y 11 de octubre, y a otro más sobre desarrollo de la capacidad e intercambio de experiencias, que se celebró los días 24 y 25 de octubre. Además, la MINUJUSTH prestó asistencia técnica y apoyo a la Dirección de la Inspección Judicial del Consejo Superior del Poder Judicial para la celebración de un retiro de cinco días, que tuvo lugar del 8 al 12 octubre, sobre las carreras y la evaluación de los jueces.

49. En el marco del programa conjunto sobre el estado de derecho, la MINUJUSTH y ONU-Mujeres impartieron a 80 funcionarios del sistema penitenciario procedentes de nueve jurisdicciones un curso de formación sobre el impacto en las mujeres y niñas de la prisión preventiva prolongada. El curso incluía también información sobre los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

C. Correcciones (parámetros de referencia 1, 3 y 5)

50. Aunque se han adoptado importantes medidas para mejorar las capacidades administrativas, operacionales y de gestión de la Dirección de Administración Penitenciaria y para mejorar las condiciones de internamiento, no se han logrado muchos progresos en la tramitación del proyecto de ley penitenciaria orientado a la mejora de las prisiones y la ley orgánica para elevar el rango de la Dirección de Administración Penitenciaria a la categoría de dirección central en el seno de la policía nacional, con autonomía financiera y administrativa. El borrador definitivo del proyecto de ley está pendiente de validación por el Director General de la policía nacional, y la ley orgánica está siendo revisada por el Ministro de Justicia y Seguridad Pública. El aumento de la participación política y el mayor uso de los buenos oficios del Representante Especial del Secretario General sirven de apoyo a los esfuerzos por lograr ese objetivo.

51. Al 15 de octubre, la Dirección de Administración Penitenciaria tenía a su cargo un total de 11.755 reclusos, entre ellos 417 mujeres, 278 niños y 15 niñas. La tasa de ocupación de las cárceles era del 364 % según la norma nacional de 2,5 metros cuadrados por recluso. La norma internacional es de 4,5 metros cuadrados por recluso. El hacinamiento extremo y las malas condiciones de higiene en la mayoría de las instalaciones han contribuido al deterioro de la salud de los reclusos, como la

aparición de enfermedades de la piel, tuberculosis, diarrea e infecciones del tracto urinario. La tasa de mortalidad entre los reclusos ha aumentado del 8 por 1.000 anual, como se señalaba en mi último informe, al 11,8 por 1.000 anual al 15 de octubre, según las previsiones. Las tres principales causas de muerte entre los reclusos son la tuberculosis, la malnutrición y las enfermedades cardiovasculares. Ese aumento de la tasa de mortalidad se debe principalmente al suministro irregular de alimentos y a la escasez de personal médico y de medicamentos. El pago regular a los proveedores ha seguido siendo una cuestión problemática en los últimos años. El aumento de la autonomía financiera y administrativa de la administración penitenciaria podría ayudar a evitar esos problemas recurrentes. La administración penitenciaria, con el apoyo de la MINUJUSTH, está poniendo en práctica la hoja de ruta de los servicios médicos y las directrices sanitarias de emergencia, estableciendo alianzas más sólidas con el Ministerio de Salud Pública y Población, la Organización Mundial de la Salud y la organización no gubernamental Health Through Walls.

52. La Dirección de Administración Penitenciaria también está aplicando una estrategia específica de contratación y formación como preparación para la gestión autónoma de sus recursos humanos, financieros y administrativos. En consecuencia, 61 nuevos graduados de la policía, entre ellos nueve mujeres, se integrarán en el servicio penitenciario después de haber seguido un curso especializado de formación de ocho semanas. Con ello, el número de funcionarios de prisiones aumentará de 1.182 a 1.242. Además, la administración penitenciaria está elaborando un instrumento para la evaluación de la actuación profesional del personal y ha comenzado a aplicarlo en cinco prisiones.

53. La administración penitenciaria, con el apoyo de la MINUJUSTH, elaboró el mandato y los criterios para certificar que las cárceles funcionan de conformidad con las normas nacionales e internacionales relativas, entre otras cosas, a las condiciones de internamiento, la seguridad, la gestión administrativa y la reinserción, y que, por tanto, pueden funcionar sin el apoyo permanente de los agentes internacionales. El 5 de septiembre se organizó un curso práctico para 23 funcionarios superiores de la administración penitenciaria y la policía nacional, a fin de sensibilizarlos sobre los criterios de certificación y promover la identificación nacional con el proceso.

D. Derechos humanos (parámetros de referencia 4, 5, 6, 7, 8 y 9)

54. El 17 de septiembre, el nuevo Primer Ministro nombró a una Ministra Delegada para los Derechos Humanos y la Lucha contra la Extrema Pobreza, restableciendo así de forma efectiva el cargo que se había eliminado en diciembre de 2014. La Ministra Delegad ha asumido la responsabilidad de actuar como centro de coordinación de los derechos humanos dentro del Gobierno, incluida la dirección del Comité Interministerial de Derechos Humanos y la preparación de un plan de acción nacional de derechos humanos. Ese nombramiento es un acontecimiento importante que responde a los esfuerzos combinados de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y la dirección de la Misión. La MINUJUSTH ha iniciado el proceso de contratación de un experto para que ayude al Comité Interministerial a elaborar el plan de acción nacional de derechos humanos.

55. Haití anunció en septiembre su adhesión a la Convención de 1954 sobre el Estatuto de los Apátridas y a la Convención de 1961 para Reducir los Casos de Apatridia. La adhesión a la Convención responde a las recomendaciones que se formularon a ese respecto en el examen periódico universal realizado en 2016. La adhesión de Haití reviste especial importancia, ya que se produce en un momento en el que miles de haitianos están siendo deportados de otros países de la región. Según la información publicada por las autoridades de ese país, 21.707 haitianos fueron deportados o devueltos por la fuerza a Haití desde la República Dominicana durante

los meses de agosto y septiembre. En 2018, los movimientos migratorios en la frontera entre Haití y la República Dominicana se intensificaron, y un total de 80.832 haitianos fueron deportados o devueltos en la frontera entre enero y julio. El 27 de agosto, las autoridades de la República Dominicana anunciaron el fin del plan nacional de regularización de extranjeros, tras haberse prorrogado en dos ocasiones.

56. La Inspección General de la Policía Nacional, con el apoyo de la MINUJUSTH, está normalizando sus criterios como parte del proceso para mejorar la rendición de cuentas por las violaciones de esos derechos cometidas por la policía nacional. Entre el 1 de julio y el 30 de septiembre, la Inspección General llevó a cabo investigaciones administrativas del 93 % de las denuncias de violaciones de los derechos humanos recibidas. Durante el período que abarca el informe, la MINUJUSTH supervisó 15 incidentes de violaciones de los derechos humanos, presuntamente cometidas por la policía nacional, que habían causado 51 víctimas. La mayoría de los incidentes se referían a denuncias de uso excesivo de la fuerza y maltrato de detenidos. La Inspección General ha abierto investigaciones administrativas sobre 14 de esos incidentes. Aunque en la mayoría de los casos no se incoaron procedimientos judiciales, en cuatro de esos incidentes los agentes presuntamente responsables fueron detenidos y serán sometidos a juicio. Eso refleja una mejora en relación con el período a que se refería el anterior informe, en el que sólo un incidente pasó a la etapa de enjuiciamiento, pero seguirá siendo necesario el compromiso sostenido de las autoridades competentes para lograr que el 100 % de los delitos o violaciones de los derechos humanos confirmados cometidos por agentes de la policía nacional o funcionarios de la Dirección de Administración Penitenciaria acaben ante las autoridades judiciales. La Misión seguirá haciendo lo posible por establecer la responsabilidad plena y transparente por esos incidentes.

57. En agosto, como parte de sus esfuerzos por reducir la violencia comunitaria, la MINUJUSTH impartió en Hinche (región Central) un curso de formación para reforzar la capacidad de las organizaciones no gubernamentales locales para vigilar las denuncias de violaciones de los derechos humanos e informar al respecto. En un taller de seguimiento celebrado en octubre, los participantes demostraron un conocimiento más profundo del tema. Se impartieron cursos similares en Les Cayes (región Meridional) y Gonaïves (región de Artibonite) dirigidos al personal de la Oficina del Defensor Nacional de los Derechos Humanos. La MINUJUSTH también prestó apoyo técnico al Comité Interministerial de Derechos Humanos para la organización en octubre de un taller sobre la elaboración del segundo informe de Haití dirigido al Comité de Derechos Humanos relativo a la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Durante el período que se examina, organizaciones no gubernamentales locales han presentado dos denuncias ante los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos.

58. Como seguimiento de un coloquio organizado en septiembre de 2017 por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la MINUJUSTH organizó en octubre un taller para representantes de organizaciones de la sociedad civil sobre la lucha contra la impunidad de las violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado. El objetivo era determinar las medidas concretas que las organizaciones no gubernamentales podían adoptar para promover la lucha contra la impunidad, incluida su función en la preparación del plan de trabajo nacional sobre la impunidad.

E. Consejo Electoral Permanente y lucha contra la corrupción (parámetros de referencia 10 y 11)

59. A fines de octubre, el Consejo Electoral Provisional presentó al Gobierno un proyecto de ley orgánica sobre la regulación del Consejo Electoral Permanente. En el proyecto se habían incluido las observaciones formuladas por el Gobierno con respecto a una versión anterior. El proyecto de ley actualizado se remitió al Parlamento el 14 de noviembre. En ausencia de un consejo permanente, el Consejo Electoral Provisional podía organizar las elecciones legislativas, en las que se renovaban un tercio del Senado y la totalidad de la Cámara Baja. Tanto el Presidente Moïse, en su intervención ante la Asamblea General el 27 de septiembre, como el Primer Ministro Céant, en su declaración política formulada el 5 de septiembre, se comprometieron a celebrar las elecciones en octubre de 2019, de conformidad con los requisitos constitucionales, mientras que hasta la fecha no se han mencionado las elecciones municipales. A ese respecto, el nuevo gobierno incluyó a un Ministro Delegado para Asuntos Electorales, Patrick Sully Joseph. El ejecutivo está examinando también un presupuesto específico para las elecciones de 2019.

60. En una carta de fecha 25 de octubre dirigida a mi Representante Especial, el Gobierno solicitó la asistencia del sistema de las Naciones Unidas en Haití para la organización de las elecciones de octubre de 2019, señalando que sería indispensable el apoyo de la comunidad internacional en forma de recursos humanos, financieros y materiales. En la misma carta, el Gobierno indicaba que estaba dispuesto a recibir a una misión de evaluación de las necesidades con el fin de establecer las condiciones para la prestación del apoyo técnico y operacional y determinar posibles asociaciones con la comunidad internacional. Se están realizando preparativos para desplegar un equipo que realice la evaluación de las necesidades a fines de noviembre.

61. En cuanto a las medidas aplicadas para prevenir la corrupción, todavía está pendiente de publicación del ya finalizado informe financiero sobre el gasto público 2017-2018, cuya elaboración contó con el apoyo del programa conjunto para el estado de derecho. El PNUD seguirá prestando apoyo para la elaboración del informe correspondiente a 2018-2019 en el marco de ese programa conjunto

IV. Planificación conjunta de la transición

62. El Primer Ministro y el Representante Especial del Secretario General y Jefe de la MINUJUSTH establecieron una comisión mixta integrada por asesores del Primer Ministro y personal de la Misión, con la participación activa de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. El objetivo de la comisión mixta es eliminar los puntos de congestión en la ejecución del mandato y el desarrollo de la estrategia de salida de la MINUJUSTH y avanzar en la definición de las prioridades comunes. Durante el período que abarca el informe, la comisión mixta se reunió en tres ocasiones para examinar la sostenibilidad de los progresos realizados después de la retirada de la Misión en relación con, entre otras cosas, el hacinamiento en las cárceles, la prisión preventiva prolongada, el apoyo al sector de la justicia y la reducción de la violencia en las comunidades. La comisión conjunta ha conseguido avances en el aumento de la comprensión por parte del Gobierno del proceso de transición de la MINUJUSTH, la conclusión de un acuerdo para la construcción de dos tribunales en lugares vulnerables de la zona metropolitana de Puerto Príncipe y, a petición del Gobierno, la puesta en marcha de un diálogo sobre el proceso electoral.

63. La MINUJUSTH y el equipo de las Naciones Unidas en el país siguieron preparándose para la transición a una presencia en el país no relacionada con el mantenimiento de la paz a partir del 15 de octubre de 2019. El equipo de las Naciones Unidas en el país prepara actualmente, en colaboración con la MINUJUSTH y la Sede, una estrategia conjunta de movilización de recursos basada en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo para 2017-2021, a fin de apoyar la aplicación de sus prioridades estratégicas, teniendo en cuenta requisitos específicos, como los resultantes del nuevo enfoque de las Naciones Unidas respecto del cólera. Las necesidades de recursos se detallarán mediante la finalización del plan de trabajo conjunto sobre la gobernanza y el estado de derecho (resultado 5 del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo) para 2019-2020, que servirá como puente durante el período de transición. Si bien ese plan de trabajo conjunto parece que podrá concluirse para el 15 de diciembre, el déficit de recursos y financiación tendrá que seguir ajustándose a los resultados de la evaluación estratégica solicitada en la resolución 2410 (2018), que se presentará en mi próximo informe.

64. Un equipo de tareas de programación de la transición presta asistencia en la elaboración del plan de trabajo conjunto sobre la gobernanza y el estado de derecho. El grupo integrado de políticas y planificación, órgano de coordinación que reúne al personal directivo superior de la Misión y del equipo de las Naciones Unidas en el país y proporciona orientación estratégica sobre las actividades de consolidación de la paz y la transición, creó el equipo de tareas y lo puso bajo la dirección de mi Representante Especial Adjunto, Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios. Su objetivo es ayudar a la Misión y al equipo de las Naciones Unidas en el país a analizar la capacidad institucional y la capacidad adicional que puedan necesitar las Naciones Unidas tras la retirada de la Misión y la redacción de documentos de programas y proyectos para el equipo de las Naciones Unidas en el país.

V. Apoyo a la Misión

65. Se han clausurado los emplazamientos de la MINUSTAH que la Misión ya no necesita. El Servicio de Apoyo a la Misión sigue manteniendo 26 emplazamientos: el cuartel general de la Misión, el cuartel general de la policía, 7 campamentos ocupados por unidades de policía constituidas y 17 emplazamientos que utilizan conjuntamente la policía de las Naciones Unidas y la policía nacional. Como preparación para la transición, se han iniciado las actividades previas de planificación para evaluar el alcance de las necesidades derivadas de la retirada gradual. Se está planificando la repatriación de dos unidades de policía constituidas en diciembre de 2018, a la que seguirán, a principios de 2019, las actividades de clausura y entrega de los respectivos campamentos desocupados.

66. El Servicio de Apoyo a la Misión sigue trabajando para optimizar la gestión de la cadena de suministro con el fin de facilitar la retirada gradual prevista. Eso incluye la conciliación de grandes excedentes de inventario (bienes fungibles y no fungibles) que se transfirieron de la MINUSTAH y la reducción efectiva de las existencias para ajustarlas satisfacción de las necesidades de la Misión. Con carácter prioritario, con los excedentes identificados se seguirá la estrategia de enajenación de activos orientada a prestar apoyo directo a los proyectos con el equipo de las Naciones Unidas en el país y a las actividades programáticas en el contexto de la transición y el cumplimiento del mandato.

67. Los esfuerzos en materia de contratación externa de servicios auxiliares, como ingeniería, gestión ambiental y de desechos, gestión y mantenimiento de campamentos y mantenimiento y reparación de vehículos, se han visto obstaculizados por la limitada capacidad de los proveedores de servicios locales en Haití. Ha sido necesario realizar ajustes operacionales para mantener la prestación de los servicios básicos de apoyo a la Misión, lo que ha dado lugar a un aumento imprevisto de los gastos asociados a las opciones de contratación externa internacional. Eso incluye la prestación de servicios *in situ* por personal contratado por la UNOPS. Esa solución garantiza la prestación de servicios esenciales y receptivos, al tiempo que se afianza el concepto establecido de una estructura reducida de personal de apoyo a la Misión, y se facilitan la agilidad y la eficiencia necesarias durante la retirada gradual de la misión y la transición.

VI. Conducta y disciplina

68. No se han presentado nuevas denuncias de explotación y abusos sexuales. La MINUJUSTH siguió aplicando la estrategia de conducta y disciplina de tres vertientes para todas las categorías del personal de las Naciones Unidas. La Misión prosiguió sus actividades de prevención, incluidas la formación, la evaluación del riesgo y la información pública para concienciar a la población haitiana sobre las normas de conducta de las Naciones Unidas, en particular la política de tolerancia cero respecto de la explotación y los abusos sexuales, complementadas con medidas correctivas. Como parte de las medidas correctivas, la Misión mantuvo una comunicación constante y un canal para derivar a las víctimas de explotación y abusos sexuales para que recibieran asistencia.

VII. Observaciones

69. El desarrollo de las manifestaciones del 17 de octubre y el 18 de noviembre es una señal de la capacidad de la policía nacional para controlar profesionalmente las manifestaciones multitudinarias en todo el país. El vigoroso debate que está teniendo lugar actualmente sobre la rendición de cuentas por el uso de los fondos de PetroCaribe debería alentar a la sociedad civil y a la oposición a entablar un diálogo constructivo, y al Gobierno a demostrar con medidas concretas su voluntad de responder a las demandas de la población. A su vez, ese diálogo puede servir para mantener los requisitos básicos para la estabilidad del país a largo plazo.

70. Para mantener ese impulso, será fundamental que se adopten medidas concretas de lucha contra la corrupción, incluidas las denuncias de mala gestión de los fondos de PetroCaribe. Un indicador clave de progreso será la capacidad del poder judicial para completar las investigaciones y, cuando sea necesario, presentar cargos contra las personas y empresas que presuntamente han defraudado al pueblo haitiano. A ese respecto, acojo con satisfacción la declaración del Tribunal Superior de Cuentas y de lo Contencioso Administrativo de que su informe estará listo en enero de 2019, y aliento al Consejo Superior de la Judicatura a velar por que los magistrados bajo su jurisdicción gocen de la independencia necesaria para llevar a cabo las actuaciones judiciales del caso. Si no lo hace de manera eficaz, contribuirá a la desestabilización del país. En la presente coyuntura crítica, es esencial que los actores de todo el espectro político y de todos los poderes del Estado y de la sociedad civil colaboren en aras del bien común.

71. La celebración de las elecciones de 2019 será un hito crucial para la estabilidad de Haití. Acojo con beneplácito el compromiso del Gobierno de celebrar las elecciones con arreglo a los plazos previstos, y tomo nota de su solicitud de asistencia

electoral de las Naciones Unidas. Aliento a las autoridades haitianas a que aprueben rápidamente la ley electoral, actualicen las listas electorales y aprueben el presupuesto electoral para allanar el camino hacia unas elecciones creíbles, oportunas e inclusivas. También aliento a todos los agentes políticos y a la sociedad civil a que entablen un diálogo constructivo con miras a la celebración de unas elecciones pacíficas.

72. Los retrasos en la aprobación y ejecución de los programas estatales y la lentitud de los avances en el proceso legislativo siguieron contribuyendo a socavar la confianza de la población en las instituciones del país y a coartar la inversión privada interna y externa, indispensable para fomentar el desarrollo sostenible, agravando así las dificultades que ha de superar la población. Si no se les presta la atención debida, esas condiciones incrementarán la desestabilización y apartarán a Haití de la senda que lleva a la consecución de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La asistencia inmediata, en particular para reforzar las redes de seguridad social, será crucial en los próximos meses. También se podría dar un nuevo impulso al proceso legislativo mediante una mayor colaboración entre el ejecutivo y el Parlamento, en particular con el posible establecimiento de una agenda legislativa coordinada para el ejercicio legislativo 2019.

73. La ya antigua lacra que suponen la grave situación de hacinamiento y las malas condiciones reinantes en las cárceles haitianas, debida en parte a la práctica de realizar detenciones sucesivas a la espera de que se presenten los correspondientes recursos jurídicos y los efectos nocivos del mal funcionamiento de todo el sistema judicial deben abordarse con energía renovada, tiempo, esfuerzo, voluntad política y recursos adecuados. Al mismo tiempo, será necesario redoblar los esfuerzos para hacer frente de manera adecuada al persistente fenómeno de la violencia de las bandas en Haití, incluso mediante la participación de las comunidades afectadas en programas de reducción de la violencia.

74. A pesar de los esfuerzos integrados del Gobierno y del sistema de las Naciones Unidas en Haití, queda mucho por hacer para alcanzar los objetivos de la estrategia de salida de la MINUJUSTH. Me preocupa que un número considerable de indicadores sigan siendo difíciles de alcanzar, especialmente en relación con la aprobación y aplicación de leyes que se consideran imprescindibles para la consolidación del estado de derecho en Haití. Los dirigentes y la población del país, con el apoyo de la MINUJUSTH y el equipo de las Naciones Unidas en el país, así como la comunidad internacional en general, deberán realizar esfuerzos sostenidos para asegurar una transición eficaz y sin tropiezos hacia una presencia no relacionada con el mantenimiento de la paz en el próximo año.

75. También deben continuar los progresos en lo relativo a la consolidación del estado de derecho. El mantenimiento de un entorno político estable y las prioridades de la reforma son fundamentales para ello. Algunos de los pasos necesarios son un compromiso renovado tanto del Gobierno como de la comunidad internacional con la aprobación del plan estratégico por el Consejo Superior de la Judicatura y la asignación de recursos presupuestarios para su puesta en práctica. Deben redoblarse los esfuerzos para velar por que se alcancen los parámetros de referencia y para que estos ofrezcan una base sólida sobre la que fortalecer el estado de derecho, consolidar la estabilidad y avanzar hacia el desarrollo sostenible.

76. Por medio de la labor de buenos oficios de mi Representante Especial, la MINUJUSTH seguirá colaborando con funcionarios gubernamentales, la comunidad internacional y las organizaciones de la sociedad civil para prestar apoyo a las iniciativas de diálogo. Una amplia cooperación entre las partes interesadas, incluidos el sector privado y la sociedad civil, y una mayor comunicación entre las instituciones haitianas y la población son elementos imprescindibles para abordar con éxito las

tareas prioritarias, en particular la adopción de medidas a corto plazo que puedan dar respuesta a las necesidades inmediatas de la población.

77. Para concluir, deseo expresar mi sincero agradecimiento a mi Representante Especial para Haití, Sra. Helen Meagher La Lime, y a las mujeres y hombres de la MINUJUSTH por su valentía y su dedicación a la causa de la consolidación del estado de derecho y la promoción de los derechos humanos en Haití, así como a los Estados Miembros que han aportado personal de policía a la Misión.

Anexo I

Parámetros de referencia, metas y bases de referencia

Símbolo	*Significado*	*Símbolo*	*Significado*
[símbolo: marca de verificación]	En vías de alcanzar la meta en la fecha prevista	[símbolo: flecha hacia abajo]	Se prevén dificultades para alcanzar la meta en la fecha prevista, pero con tendencia negativa
[símbolo: flecha hacia arriba]	Se prevén dificultades para alcanzar la meta en la fecha prevista, pero con tendencia positiva	[símbolo: signo de exclamación]	Ningún progreso / No se está en vías de alcanzar la meta en la fecha prevista
[símbolo: flecha horizontal]	Se prevén dificultades para alcanzar la meta en la fecha prevista, pero con tendencia al estancamiento	[símbolo: triángulo]	No estaba previsto presentar una actualización sobre los progresos en el período sobre el que se informa

Parámetro de referencia	*Indicador*	*Fecha prevista para alcanzar la meta*	*Meta*	*Actualización al 15 de octubre (a menos que se indique otra cosa)*	*Tendencia*
1. Los poderes ejecutivo y legislativo han promulgado leyes que mejoran el acceso a la justicia, potencian el desarrollo de la policía nacional y abordan la cuestión de la prisión preventiva prolongada, que es causa hacinamiento en las cárceles; todos los poderes del Estado han iniciado la aplicación de las nuevas leyes, en particular a través de asignaciones presupuestarias sostenibles	1.1 Existencia del nuevo Código Penal (1 – inicio del proyecto de ley; 2 – voto en ambas cámaras; 3 – promulgación por el Presidente)	Abril de 2019	3 – Se promulga el nuevo Código Penal	1 – Examen del proyecto ultimado por la comisión de justicia y seguridad del Senado. La cámara baja ha entablado conversaciones con distintos agentes a fin de conseguir apoyo para la aprobación del proyecto.	[flecha horizontal]
	1.2 Existencia del Código de Procedimiento Penal (1 – inicio del proyecto de ley; 2 – voto en ambas cámaras; 3 – promulgación por el Presidente)	Abril de 2019	3 – Se promulga el nuevo Código de Procedimiento Penal	1 – Examen del proyecto ultimado por la comisión de justicia y seguridad del Senado. La cámara baja ha entablado conversaciones con distintos agentes a fin de conseguir apoyo para la aprobación del proyecto.	[flecha horizontal]
	1.3 Existencia de la Ley de Asistencia Jurídica (1 – inicio del proyecto de ley; 2 – voto en ambas cámaras; 3 – promulgación por el Presidente)	Abril de 2019	3 – Se promulga la Ley de Asistencia Jurídica	3 – Ley sobre la creación, organización y funcionamiento del Consejo Nacional de Asistencia Letrada aprobada por ambas cámaras el 10 de septiembre de 2018, remitida al Presidente el 27 de septiembre y publicada en el Boletín Oficial el 26 de octubre.	[marca de verificación]
	1.4 Existencia de la ley orgánica de la policía nacional de Haití, en virtud de la cual la Dirección de Administración Penitenciaria se eleva a la categoría de Dirección Central (1 – inicio del proyecto de ley; 2 – voto en ambas cámaras; 3 – promulgación por el Presidente)	Abril de 2019	3 – Se promulga la ley orgánica de la policía nacional	1 – El proyecto de ley orgánica está pendiente de validación por el Director General de la policía nacional.	[signo de exclamación]

Parámetro de referencia	*Indicador*	*Fecha prevista para alcanzar la meta*	*Meta*	*Actualización al 15 de octubre (a menos que se indique otra cosa)*	*Tendencia*
	1.5 Existencia de la Ley de Prisiones (1 – inicio del proyecto de ley; 2 – voto en ambas cámaras; 3 – promulgación por el Presidente)	Abril de 2019	3 – Se promulga la Ley de Prisiones	1 – El proyecto de Ley de Prisiones está pendiente de la validación final de la Dirección de Administración Penitenciaria.	
	1.6 Las instituciones pertinentes definen los requisitos para la aplicación de las nuevas leyes, incluidas las asignaciones presupuestarias (desglosados por ley)	Octubre de 2019	Se definen los requisitos para la aplicación de las nuevas leyes, incluidas las asignaciones presupuestarias	Determinación de los requisitos de aplicación: a) Proyecto de Código Penal: aún por aprobar b) Código de Procedimiento Penal: aún por aprobar c) Ley de Asistencia Jurídica: el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública ha establecido un comité técnico sobre la aplicación de la ley d) Ley orgánica de la policía nacional: aún por aprobar e) Ley de Prisiones: aún por aprobar	
	1.7 Número de nuevos expedientes tramitados en tiempo real por los fiscales en la jurisdicción de Puerto Príncipe	Octubre de 2019	800 nuevos expedientes tramitados en tiempo real por los fiscales en la jurisdicción de Puerto Príncipe	Octubre de 2017 a septiembre de 2018: 444 casos nuevos tramitados en tiempo real por los fiscales en la jurisdicción de Puerto Príncipe.	
	1.8 Proporción de reclusos en prisión preventiva durante más de dos años en la prisión civil de Puerto Príncipe	Octubre de 2019	El 50,4 % de los reclusos en prisión preventiva en la prisión civil de Puerto Príncipe	15 de octubre: 63,6 % (2.346 de 3.690).	
	1.9 Número de casos cerrados por jueces de instrucción en la jurisdicción de Puerto Príncipe	Octubre de 2019	750 órdenes dictadas	Octubre de 2017 a septiembre de 2018: 365 órdenes dictadas.	
	1.10 Número de causas penales resueltas por el tribunal de primera instancia de Puerto Príncipe	Octubre de 2019	800 causas penales resueltas por el tribunal de primera instancia de Puerto Príncipe	Octubre de 2017 a septiembre de 2018: 411 causas penales resueltas por el tribunal de primera instancia de Puerto Príncipe.	
2. Las autoridades de Haití hacen nombramientos oportunos, con equilibrio de género y basados en el mérito, en el sector de la justicia, en particular en el Consejo Superior de la Judicatura, la Corte de Casación y el Tribunal Superior de	2.1 Existencia del informe anual del Consejo Superior de la Judicatura que incluye: la dotación de personal judicial desglosada por sexo; los resultados de las inspecciones judiciales; el número de jueces certificados; y la aplicación del proceso de evaluación de los jueces	Abril de 2019	Está disponible el informe anual del Consejo Superior de la Judicatura, que incluye: la dotación de personal judicial desglosada por sexo; los resultados de las inspecciones judiciales; el número de jueces certificados; y la aplicación del	El informe sobre el estado del poder judicial está siendo revisado por el Consejo Superior de la Judicatura. El informe se utilizará como base para iniciar el informe anual del Consejo Superior de la Judicatura, que todavía no ha comenzado.	

Parámetro de referencia	*Indicador*	*Fecha prevista para alcanzar la meta*	*Meta*	*Actualización al 15 de octubre (a menos que se indique otra cosa)*	*Tendencia*
Cuentas y de lo Contencioso Administrativo			proceso de evaluación de los jueces		
	2.2 Número de plazas ocupadas en el Consejo Superior de la Judicatura, la Corte de Casación y el Tribunal Superior de Cuentas y de lo Contencioso Administrativo, desglosadas por sexo	Abril de 2019	Consejo Superior de la Judicatura: 9/9 (3 mujeres) Corte de Casación: 12/12 (4 mujeres) Tribunal Superior de Cuentas y de lo Contencioso Administrativo: 9/9 (3 mujeres)	a) Consejo Superior de la Judicatura: 9/9 (0 mujeres). b) Corte de Casación: 6/12 (1 mujer). El 30 de agosto, el Senado, por segunda vez durante el presente año, público un anuncio para llenar los dos puestos vacantes en la Corte de Casación a fin de completar la lista parcial presentada anteriormente al ejecutivo, que permitiría cubrir solo cuatro de los seis puestos vacantes. La cuestión del mandato de la Presidencia de la Corte de Casación aún no se ha resuelto. c) Tribunal Superior de Cuentas y de lo Contencioso Administrativo: 9/9 (2 mujeres).	↘
3. La Dirección de Administración Penitenciaria desempeña funciones de gestión esenciales para la prestación de servicios básicos a todos los reclusos y vela por el respeto de sus derechos	3.1 Número de muertes por cada 1.000 reclusos	Octubre de 2019	Proporción igual o inferior a 10 por cada 1.000 reclusos	1 de enero a 15 de octubre de 2018: 11,8 por cada 1.000 reclusos (100 muertes registradas).	!
	3.2 Número de prisiones con servicios de salud para reclusos en funcionamiento, desglosadas por sexo	Octubre de 2019	Nueve de las 18 cárceles y cuatro de los mayores centros de detención de la policía nacional cuentan con servicios de atención de salud adecuados para los reclusos	7 de las 18 cárceles cuentan con servicios de salud para reclusos en funcionamiento.	→
	3.3 Número de funcionarios de la Dirección de Administración Penitenciaria contratados mediante un procedimiento específico, desglosado por sexo, de los 941 nuevos funcionarios que se necesitarán antes de 2021 para atender las necesidades de la Dirección	Octubre de 2019	Contratación de 300 funcionarios en la Dirección de Administración Penitenciaria, el 30 % de los cuales son mujeres, de un total de 941 nuevos funcionarios para atender las necesidades de la Dirección antes de 2021	61 reclutas de la 29ª promoción de la policía nacional, incluidas 9 mujeres, prestarán servicio en la Dirección de Administración Penitenciaria.	!
	3.4 Número de prisiones certificadas por la Dirección de Administración Penitenciaria como centros que pueden funcionar sin recibir apoyo a tiempo	Octubre de 2019	Nueve prisiones certificadas de un total de 18	Criterios de certificación elaborados y proyecto de estudio de evaluación validado por la Dirección de Administración Penitenciaria. Creado también el comité conjunto de supervisión y	→

Parámetro de referencia	*Indicador*	*Fecha prevista para alcanzar la meta*	*Meta*	*Actualización al 15 de octubre (a menos que se indique otra cosa)*	*Tendencia*
	completo de los agentes internacionales (MINUJUSTH u otros)			evaluación de la Dirección y la MINUJUSTH para supervisar el proceso de certificación.	
4. La policía nacional responde a las alteraciones del orden público y se ocupa de las amenazas a la seguridad en Haití, demuestra altos niveles de profesionalidad, concienciación sobre los derechos humanos y sensibilidad ante las cuestiones de género, sin requerir apoyo internacional, como resultado de la aplicación de las prioridades pertinentes del plan de desarrollo estratégico de la policía nacional para 2017-2021	4.1 Tasa de ejecución del plan de desarrollo estratégico de la policía nacional para 2017-2021	Octubre de 2019	Ejecución del 43 % (57 de las 133 prioridades del plan)	Ha concluido la primera evaluación anual del plan estratégico de desarrollo 2017-2021. Se ha alcanzado una tasa general de ejecución del plan del 27,6 % (no se ha completado ninguna de las medidas prioritarias, 9 se encuentran en una etapa avanzada, 39 están ya en marcha y 14 aún no se han iniciado).	
	4.2 Número de agentes de policía por cada 1.000 ciudadanos	Octubre de 2019	1,45	1,37 (el aumento obedece a la graduación de 692 cadetes de la 29ª promoción en septiembre de 2018).	
	4.3 Porcentaje de mujeres agentes de policía	Octubre de 2019	11 %	10 % (1.568 mujeres de un total de 15.735 agentes).	
	4.4 Porcentaje de la capacidad de la policía nacional desplegada estáticamente fuera de la zona metropolitana de Puerto Príncipe	Octubre de 2019	40 %	34,2 %	
	4.5 Número de unidades de la policía nacional especializadas en orden público de las 13 existentes (12 Unités départementales pour le maintien de l'ordre y 1 Compagnie d'intervention et de maintien de l'ordre) habilitadas para responder a las amenazas a la seguridad sin necesidad del apoyo de la MINUJUSTH	Octubre de 2019	Las 13 unidades están habilitadas para responder a las amenazas a la seguridad sin el apoyo de la MINUJUSTH	Un total de 6 de las 13 unidades operan sin el apoyo de la MINUJUSTH.	
	4.6 Porcentaje de operaciones de orden público/seguridad planificadas y ejecutadas por la policía nacional sin el apoyo de la MINUJUSTH	Octubre de 2019	100 % de las operaciones planificadas y ejecutadas sin el apoyo de la MINUJUSTH	97 % de las operaciones planificadas y ejecutadas sin el apoyo de la MINUJUSTH.	
	4.7 Porcentaje del presupuesto nacional asignado a la policía nacional	Octubre de 2019	8,0 % del presupuesto nacional asignado a la policía nacional	6,6 % del presupuesto nacional asignado a la policía nacional. El presupuesto enmendado para el ejercicio económico 2017-2018 se aprobó el 30 de agosto y refleja una leve disminución de los fondos destinados a la policía nacional.	

Parámetro de referencia	*Indicador*	*Fecha prevista para alcanzar la meta*	*Meta*	*Actualización al 15 de octubre (a menos que se indique otra cosa)*	*Tendencia*
5. Mecanismos fortalecidos de supervisión interna y rendición de cuentas en los sectores de la justicia, la administración penitenciaria y la policía abordan las faltas de conducta y velan por el aumento de la eficacia y el respeto de los derechos humanos	5.1 Número de tribunales de primera instancia inspeccionados (de un total de 18) Número de tribunales de apelación inspeccionados (de un total de 5)	Abril de 2019	Los 18 tribunales de primera instancia y los 5 tribunales de apelación fueron inspeccionados por el Ministerio de Justicia	No se realizaron inspecciones. El Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, con el apoyo de la MINUJUSTH, llevó a cabo actividades preparatorias para realizar misiones de inspección durante el año judicial 2018-2019.	
	5.2 Porcentaje de denuncias de violaciones de los derechos humanos contra funcionarios públicos (agentes de la policía nacional o funcionarios de la Dirección de Administración Penitenciaria) investigados por la Inspección General de la policía nacional	Abril de 2019	80 % de todas las denuncias investigadas por la Inspección General de la policía nacional	1 de enero a 30 de septiembre: investigado el 84,3 % de las denuncias contra agentes de la policía nacional, incluidos los funcionarios de la Dirección de Administración Penitenciaria (204 investigaciones de 242 denuncias recibidas).	
	5.3 Porcentaje de faltas de conducta confirmadas cometidas por agentes de la policía nacional o funcionarios de la Dirección de Administración Penitenciaria objeto de sanciones disciplinarias impuestas por la policía nacional	Abril de 2019	Se imponen sanciones en el 60 % de los casos investigados	1 de enero a 30 de septiembre: 6,8 % (se impusieron sanciones en 13 de las 190 denuncias por faltas de conducta presentadas contra agentes de la policía nacional, incluidos los funcionarios de la Dirección de Administración Penitenciaria, investigadas por la Inspección General de la policía nacional).	
	5.4 Porcentaje de delitos o violaciones de los derechos humanos confirmados cometidos por agentes de la policía nacional o funcionarios de la Dirección de Administración Penitenciaria llevados ante las autoridades judiciales	Abril de 2019	100 % de los delitos o violaciones de los derechos humanos confirmados cometidos por agentes de la policía nacional o funcionarios de la Dirección de Administración Penitenciaria llevados ante las autoridades judiciales	15 de julio a 17 de octubre: se procesó a los agentes de policía en el 7 % de los casos (4 de un total de 57) de presuntas violaciones de los derechos humanos.	
	5.5 Porcentaje del personal de la Inspección General de la policía nacional desplegado fuera de la zona metropolitana de Puerto Príncipe, desglosado por sexo	Abril de 2019	30 % de los 340 funcionarios previstos de la Inspección General de la policía nacional desplegados fuera de la zona metropolitana de Puerto Príncipe	Octubre de 2018: ninguno de los 198 funcionarios asignados a la Inspección General de la policía nacional está desplegados fuera de la zona metropolitana de Puerto Príncipe.	

Parámetro de referencia	*Indicador*	*Fecha prevista para alcanzar la meta*	*Meta*	*Actualización al 15 de octubre (a menos que se indique otra cosa)*	*Tendencia*
6. Los hombres y mujeres haitianos, en particular los de las comunidades más vulnerables y marginadas, muestran una mayor confianza en la capacidad y disposición del sistema de justicia para hacer frente a la delincuencia, y de la policía nacional para proporcionar seguridad	6.1 Proporción de la población que expresa su satisfacción por la forma en que la policía nacional actúa en la reducción de la delincuencia	Abril de 2019	88 %	La encuesta no se ha realizado aún.	
	6.2 Número de jóvenes en situación de riesgo y de mujeres que se benefician de los programas de reinserción de la reducción de la violencia comunitaria dispuestos a colaborar con la policía nacional en las iniciativas de policía de proximidad y con las autoridades encargadas del cumplimiento de la ley	Abril de 2019	500 jóvenes en situación de riesgo y mujeres colaboran con la policía nacional en las iniciativas de policía de proximidad y con las autoridades encargadas del cumplimiento de la ley	458 jóvenes en situación de riesgo y mujeres colaboran con la policía nacional en las iniciativas de policía de proximidad y con las autoridades encargadas del cumplimiento de la ley.	
	6.3 Número de víctimas de homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo y edad)	Abril de 2019	Tasa de 9,3 o inferior de homicidios dolosos, desglosados por sexo y edad	2018 (de enero al 18 de octubre): 6,22, equivalente a 591 homicidios dolosos, de los que en 535 casos las víctimas eran hombres, en 37 mujeres, en 12 varones menores de edad y en 7 mujeres menores de edad.	
	6.4 Número de secuestros denunciados en la zona metropolitana de Puerto Príncipe	Abril de 2019	Un máximo de 50 secuestros denunciados en la zona metropolitana de Puerto Príncipe	1 de enero al 18 de octubre de 2018: 37 casos de secuestro que afectaron a 40 personas (18 hombres y 22 mujeres).	
	6.5 Número de incidentes relacionados con bandas en zonas críticas de Cité-Soleil, Bel-Air y Martissant	Abril de 2019	Un máximo de 18 incidentes relacionados con bandas en zonas críticas de Cité-Soleil, Bel-Air y Martissant	1 de enero al 18 de octubre de 2018: 21 incidentes.	
	6.6 Número de casos de violencia sexual y por motivos de género investigados por la policía nacional, lo que refleja el aumento de la capacidad de la policía	Abril de 2019	Investigación de al menos 275 casos de violencia sexual y por motivos de género	1 de enero al 18 de octubre de 2018: se investigaron 182 casos.	
7. La Oficina del Defensor del Pueblo funciona de manera independiente y protege a los ciudadanos cuyos derechos hayan sido violados	7.1 Grado de cumplimiento de la Oficina del Defensor del Pueblo con las normas internacionales sobre la labor de las instituciones nacionales de derechos humanos y capacidad estructural para operar como una institución independiente y eficaz en consonancia con los Principios de París	Octubre de 2019	Categoría A con arreglo a los Principios de París	Categoría A con arreglo a los Principios de París, hasta que la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos adopte la próxima decisión en mayo de 2019.	

Parámetro de referencia	*Indicador*	*Fecha prevista para alcanzar la meta*	*Meta*	*Actualización al 15 de octubre (a menos que se indique otra cosa)*	*Tendencia*
	7.2 Número de recomendaciones de la Oficina del Defensor del Pueblo aplicadas por las instituciones nacionales del estado de derecho	Abril de 2019	Tres recomendaciones del Defensor del Pueblo aplicadas por las instituciones nacionales del estado de derecho	Ninguna.	
8. Las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las que representan a las mujeres, realizan actividades de promoción ante las autoridades haitianas para promover y proteger los derechos humanos, y están empoderadas para presentar denuncias de violaciones de los derechos humanos ante las autoridades judiciales o administrativas competentes	8.1 Número de informes alternativos preparados por organizaciones de la sociedad civil y presentados a los mecanismos internacionales de derechos humanos	Abril de 2019	Dos informes preparados por organizaciones de la sociedad civil y presentados a los mecanismos internacionales de derechos humanos	No hubo reuniones ni exámenes de mecanismos internacionales de derechos humanos en el período sobre el que se informa.	
	8.2 Número de casos denunciados por organizaciones locales de la sociedad civil que vigilan las violaciones de los derechos humanos	Abril de 2019	Publicación de diez informes por organizaciones locales de la sociedad civil que vigilan las violaciones de los derechos humanos	Publicación de ocho informes por organizaciones locales de la sociedad civil que vigilan los derechos humanos.	
9. Las autoridades nacionales cumplen las obligaciones internacionales de derechos humanos, en particular exigir la rendición de cuentas a los responsables de violaciones de los derechos humanos actuales y pasadas y cumplen sus obligaciones de presentación de informes a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos	9.1 Disponibilidad de un plan de acción nacional de derechos humanos	Octubre de 2019	Plan de acción nacional para la aplicación de las recomendaciones formuladas por los mecanismos de derechos humanos, en particular a través del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos	En septiembre, la Sra. Stéphanie Auguste fue nombrada Ministra Delegada para los Derechos Humanos y la Lucha contra la Pobreza Extrema. La Ministra Delegada dirige el Comité Interministerial de Derechos Humanos, la entidad encargada de elaborar el plan de acción nacional de derechos humanos.	
	9.2 Número de recomendaciones formuladas por los mecanismos de derechos humanos aceptadas por el Gobierno de Haití	Abril de 2019	Tres recomendaciones formuladas por los mecanismos de derechos humanos aceptadas por el Gobierno de Haití	No hubo reuniones ni exámenes de mecanismos internacionales de derechos humanos en el período sobre el que se informa. Sin embargo, en septiembre, el Gobierno puso en práctica dos recomendaciones formuladas con ocasión del examen periódico universal: la adhesión a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas y la Convención para Reducir los Casos de Apatridia.	

Parámetro de referencia	*Indicador*	*Fecha prevista para alcanzar la meta*	*Meta*	*Actualización al 15 de octubre (a menos que se indique otra cosa)*	*Tendencia*
	9.3 Número de informes preparados por el Gobierno de Haití y presentados a los mecanismos internacionales de derechos humanos	Abril de 2019	Dos informes preparados por el Gobierno de Haití y presentados a los mecanismos internacionales de derechos humanos	No hubo reuniones ni exámenes de mecanismos internacionales de derechos humanos en el período sobre el que se informa.	
	9.4 Nombramiento por el Gobierno de Haití de un coordinador de alto nivel en el ejecutivo encargado de las actividades relacionadas con los derechos humanos	Abril de 2019	Un coordinador de alto nivel en el ejecutivo nombrado por el Gobierno de Haití	En septiembre, el Primer Ministro nombró a la Sra. Stéphanie Auguste Ministra Delegada para los Derechos Humanos y la Lucha contra la Pobreza Extrema. La Ministra Delegada sustituye al Ministro de Justicia como coordinador de derechos humanos.	
10. Las instituciones del estado de derecho y de lucha contra la corrupción muestran una mayor capacidad de lucha contra la corrupción	10.1 Disponibilidad del informe anual sobre el gasto público del Tribunal Superior de Cuentas y de lo Contencioso Administrativo	Abril de 2019	El informe anual sobre el gasto público del Tribunal Superior de Cuentas y Contencioso Administrativo está disponible	El informe está pendiente de publicación.	
11. Se establece el Consejo Electoral Permanente mediante un proceso creíble y transparente y el Consejo ejerce sus responsabilidades electorales de manera independiente y transparente, sin necesidad de apoyo internacional	11.1 Designación por los tres poderes del Estado de sus tres miembros en el Consejo Electoral Permanente, a fin de que sea un órgano independiente y operacional	Octubre de 2019	Se designan los nueve miembros y se establece el Consejo Electoral Permanente como órgano independiente y operacional	Cada uno de los poderes del Estado ha iniciado el proceso de designación de tres representantes.	
	11.2 Actualización de las listas electorales para preparar el próximo ciclo electoral	Octubre de 2019	Las listas electorales están actualizadas	Todavía no se ha llevado a cabo.	
	11.3 Existencia de la Ley Electoral ante la celebración del próximo ciclo electoral (1 – inicio del proyecto de ley; 2 – voto en ambas cámaras; 3 – promulgación por el Presidente)	Octubre de 2019	3 – se promulga la Ley Electoral	1 – El proyecto de ley fue remitido por el ejecutivo al Parlamento el 14 de noviembre.	

Anexo II

Composición y dotación del componente de policía de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití al 12 de noviembre de 2018

	Agentes de policía de las Naciones Unidas		*Miembros de unidades de policía constituidas*	
País	*Mujeres*	*Hombres*	*Mujeres*	*Hombres*
Alemania	1	–	–	–
Argentina	1	9	–	–
Bangladesh	–	3	19	120
Benin	–	22	–	–
Brasil	–	–	–	–
Burkina Faso	–	13	–	–
Camerún	5	1	–	–
Canadá	6	11	–	–
Chad	1	5	–	–
Chile	1	1	–	–
Colombia	–	–	–	–
Côte d’Ivoire	1	19	–	–
Djibouti	–	1	–	–
El Salvador	–	2	–	–
Eslovaquia	–	2	–	–
España	–	2	–	–
Estados Unidos de América	–	5	–	–
Etiopía	–	–	–	–
Federación de Rusia	–	5	–	–
Filipinas	–	–	–	–
Francia	–	–	–	–
Guinea	–	2	–	–
India	–	–	–	280
Indonesia	–	–	–	–
Jordania	–	8	–	140
Madagascar	1	14	–	–
Malí	–	9	–	–
México	–	1	–	–
Nepal	1	3	7	133
Níger	–	22	–	–
Nigeria	1	3	–	–
Noruega	3	–	–	–
Pakistán	–	1	–	–
Portugal	–	–	–	–
República de Corea	3	1	–	–
Rumania	2	8	–	–
Rwanda	–	6	14	126

País	*Agentes de policía de las Naciones Unidas*		*Miembros de unidades de policía constituidas*	
	Mujeres	*Hombres*	*Mujeres*	*Hombres*
Senegal	8	6	16	138
Sri Lanka	–	1	–	–
Suecia	1	2	–	–
Togo	2	5	–	–
Túnez	4	22	–	–
Turquía	–	12	–	–
Uruguay	–	1	–	–
Subtotal	**42**	**228**	**56**	**937**
Total		**270**		**993**
				1 263

Anexo III

Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití: mapa del despliegue

